

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.463/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Lucrecia A. SOTELO;

QUE mediante la misma solicita licencia por el término de un año en asignatura Comunicación Educativa;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber obtenido una beca para realizar el Doctorado en Comunicación en la Universidad de La Plata;

QUE asimismo destaca que la beca es otorgada por el FONCYT y que la misma tiene como finalidad favorecer la investigación a partir de la formación en estudios de posgrado;

QUE además señala que el FONCYT requiere que el becario solo tenga como trabajo una designación simple;

QUE en las presentes actuaciones obra la documentación que acredita que la involucrada ha meritulado como postulante a dicha beca doctoral;

QUE a Fs., 31 la Jefatura de Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE asimismo señala que tal requerimiento se encuadra en el Decreto N° 3413 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 – II Sin con goce de haberes – Inciso c) razones de estudios;

QUE a Fs. 34 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que tal licencia debe otorgársele en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información - Especialidad: Otras-Comunicación – Área: Comunicación - Orientación: Educación (5-46-99-2-2) de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por estudios a la Lic. Lucrecia Agustina SOTELO (C.U.I.L. N° 27-26612003-1) en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina: Información - Especialidad: Otras-Comunicación



ESTAMPADO  
RÍO GALLEGOS, 10 NOV 2009

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.

001

///-2-

- Área: Comunicación - Orientación: Educación (5-46-99-2-2) de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Noviembre de 2009 y por el término de UN (1) año.-

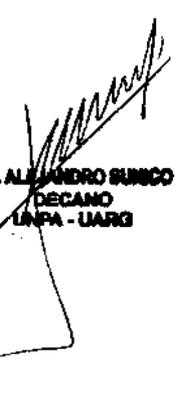
ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

601



  
DR. ALEJANDRO BUZCO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ...10...NOV...2009

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG